

## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC).

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación del Desempeño del Programa Presupuestario E005 “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”, en la modalidad de promoción de acciones formativas en materia de “CULTURA DEL AGUA” Ejercicio 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 2 de marzo del 2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: al 5 de junio del 2020.	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Contabilidad JAPAM:</b>	
<b>Nombre: Alejandra Hernández Ramírez</b>  <b>Analista Control Presupuestal.</b>	<b>Unidad administrativa: Contabilidad JAPAM.</b>
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>  Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” en el Ejercicio Fiscal 2019, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, con apego a la metodología de marco lógico, el presupuesto basado en resultados y la identificación de los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan a orientar la gestión para resultados mediante la satisfacción de sus requerimientos municipales con apego a la normatividad aplicable en beneficio de la población del municipio.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” y sus recursos.</li><li>• Describir la estructura y procesos para la ejecución de los recursos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”.</li></ul>	

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La metodología de la presente evaluación se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), que a su vez se sustentaron en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por este organismo descentralizado del gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos, para demostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”, Ejercicio Fiscal 2019” que contiene los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

#### **1. Características del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”.**

Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública

federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del Programa; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del Programa.

## 2. Operación del PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA".

Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA", sustentados en estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.

## 3. Evolución de la cobertura de beneficiarios

Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetivo y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA".

## 4. Resultados y ejercicio de los recursos

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

## 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto de la JAPAM para contribuir en la comprensión de la aplicación del Programa, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR CONAGUA PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA", de nivel Federal; Matrices de Indicadores para Resultado POA 2019 JAPAM, y el Formato Oficial de Difusión de los Resultados de la Evaluación, emitido por el CONAC.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios\_ Entrevistas\_ Formatos\_ Otros\_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundarias.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

#### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La técnica utilizada consistió en un análisis de Gabinete, realizada por personal calificado experto en evaluación, que realizó un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información integrada en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”, Ejercicio Fiscal 2019”, cuyo contenido mostró el sustento de cada una de las 30 preguntas a través de una base documental del marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos de obras, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información, entre otros, que se encuentran resguardados de forma impresa y magnética en la Secretaria de Finanzas de JAPAM

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **Tema 1) Características del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”.**

La JAPAM:

- Programa a nivel federal cuenta con objetivo estratégico a nivel FIN en su Matriz de Indicador para Resultados (MIR) de la CONAGUA federal.
- La JAPAM identifico los objetivos estratégicos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” a nivel Federal, en la que vinculo la contribución del programa con la política estratégica nacional establecidas en los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.
- Incluir en ejercicios subsecuentes dentro de su programa operativos anuales, acciones o actividades vinculadas con el PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” que permita medir

través de metas e indicadores específicos sobre las acciones en materia de capacitación y operación del Museo Interactivo para mantener informada a la población.

- Elaborar un análisis con la nueva infraestructura para determinar la población que va ser atendida, con base en la capacidad disponible en espacios, recursos humanos, equipo e infraestructura, para que se fijen metas e indicadores de cobertura anuales en relación a la operación de las acciones en materia de cultura del agua.
- La JAPAM deberá enviar un oficio ante el H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Rio, Qro., para efectos de informar que tomara como base para la alienación de la política de desarrollo municipal el plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 en tanto se publique el Plan de Desarrollo del presente trienio

## **Tema 2) Operación del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”**

La JAPAM:

- Conoce el proceso oficial de operación para la ministración del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”, desde la Federación, y a el Municipio.
- Ejerció la totalidad del presupuesto se ejerció de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad establecida.
- Presentó evidencias de los procesos de gestión y actividades que operan para la entrega de bienes y servicios en la obra pública donde se aplicó una parte importante de los recursos del Programa.
- Incluir dentro de su Reglamento interno de Organización los procesos, objetivos y funciones que describen las actividades específicas de los servidores públicos que intervienen en acciones relacionadas con la capacitación en materia de Cultura del Agua aprobada.
- Incluir en su Manual de Procedimientos, los procesos y actividades que deberán seguir los servidores públicos en las acciones establecidas en materia de cultura del agua.

## **Tema 3) Evolución de la cobertura.**

- Los Lineamientos definen como población objetivo a las entidades federativas y municipios que recibirán los subsidios para realizar las acciones en materia de cultura del agua, la población potencial, se refiere a toda la población del municipio. Sin que la propia normativa

defina como área de enfoque del PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA". a beneficiarios clasificados por grupos etarios de edades que son susceptibles de recibir la capacitación.

- Presento información de sobre la cobertura de la capacitación realizada en materia de "Cultura del Agua" de la población que asistió en los últimos tres años, capacitando de acuerdo a la estadística a más de 6 mil personas, considerando que la Población total del municipio rebasa los 280 mil habitantes
- Se deberán establecer estrategias de difusión sobre las acciones del programa para así obtener mayor cobertura en la capacitación ambiental, suscribiendo convenios con las escuelas tanto pública como privadas y con grupos sociales y empresas.

#### **Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos**

La JAPAM:

Aplico los recursos asignados al PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA" enfocados a las acciones en materia de Cultura del Agua, establecidas en los Lineamiento.

- Se tienen una MIR Federal CONAGUA con indicadores que permiten medir el desempeño del Programa y el cumplimiento de las metas a nivel estratégico y de gestión.
- El programa a nivel federal cuenta con una MIR federal, únicamente se visualizan indicadores estratégicos y de gestión, sin embargo, dentro de sus dimensiones en sus actividades del programa no se cuenta con indicadores económicos y de calidad.
- El porcentaje de presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2019 fue del 100.00%.
- Ejerció un porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado en un 100 % y el presupuesto pagado fue de 100% con respecto al presupuesto devengado.
- Determino un costo promedio fue de \$697.00 pesos por beneficiario (5 000 habitantes beneficiarios, registrados en las fichas técnicas de las obras y acciones)
- Deberá elaborar un análisis, con la que deberá determinar el número de población máxima que va a ser capacitada con base en la disponibilidad instalada en el Museo Interactivo, en cuanto a infraestructura, recursos humanos, equipo e infraestructura para establecer dentro de sus indicadores ejercicios subsecuentes metas reales de beneficiarios que puedan ser atendidos en un ejercicio.

#### **Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora**

- La JAPAM no cuenta con antecedentes de una evaluación externa del Programa.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- El Municipio tiene pleno conocimiento y aplicación de la normatividad vigente de operación del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”.
- La JAPAM identifico los objetivos estratégicos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” a nivel Federal, en la que vinculo la contribución del programa con la política estratégica nacional establecidas en los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.
- La JAPAM cuenta con el conocimiento necesario para acceder a más recursos del Programa “CULTURA DEL AGUA”.
- El uso de los recursos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”, se aplicó en acción de Proyectos de Impacto en su modalidad de Fortalecimiento del Museo Interactivo en su segunda etapa, esta obra que se incluyó en el programa anual de obra 2019 de la JAPAM, la asignación para la ejecución de la obra, se realizó bajo contrato respectivo de conformidad con la normativa establecida que regulan las contrataciones en materia obra pública y adquisiciones establecidas a través de su áreas técnicas y de obra..
- La JAPAM cuenta con indicadores federales que permite medir el desempeño del Programa y el cumplimiento de las metas a nivel estratégico y de gestión.
- La JAPAM cuenta con Lineamientos para informar sobre ejercicio y operación de los recursos federales transferidos, cuanta con informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y avance en los indicadores.
- El costo efectividad, y costo promedio fueron aceptables.
- El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultado Federal que define el objetivo estratégico y de gestión.
- El objetivo estratégico a nivel componente de la MIR Federal, define una población Potencial consideran a los habitantes del Municipio, que accedan a la capacitación en los espacios creados para mantener informada a la sociedad en aspectos relacionados con la cultura del agua.

**1.2.1 Oportunidades:**

- La JAPAM tiene conocimiento y aplicación de la normatividad vigente de operación del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” para que con estos elementos en ejercicios

subsecuentes. estén en la posibilidad de solicitar recursos de programa para continuar con la construcción de espacios culturales en esta materia en el municipio.

- El destino de los recursos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” en la JAPAM fueron ejercidos con apego a las acciones establecidas en el Anexo de Ejecución y en los lineamientos del programa. Para la eficiencia y eficacia.
- La JAPAM deberá incluir en ejercicios subsecuentes indicadores en sus POA que permitan medir el desempeño del programa a nivel local.

#### **2.2.3 Debilidades:**

- Se deberá desarrollar en ejercicios futuros una matriz de Indicadores para Resultado específica para las actividades operativas del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” a nivel municipal.
- Se debe incluir dentro de su Reglamento Interior de Organización, las actividades operativas del personal que intervienen y darán apoyo a las actividades de Capacitación.
- Incluir dentro de Procedimientos las actividades, políticas y responsabilidades del personal relacionado con la cultura del agua.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- La Matriz de Indicadores para Resultado MIR CONAGUA del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” Federal no cuenta con indicadores de economía y calidad.
- La Matriz de Indicadores para Resultados MIR CONAGUA no cuenta con indicadores dirigidos a Grupos Sociales ni a empresas que utilizan agua para su productos.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

- Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
- El desempeño del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” obtuvo una calificación de **8.60** lo cual es aceptable considerando que, es su primera evaluación de un programa federal para este organismo descentralizado del Municipio.
- La evaluación aportó los elementos necesarios para indicar que la JAPAM realizó el uso eficiente y adecuado enfocado a las acciones en materia del PROGRAMA “CULTURA DEL

<p>AGUA”, es decir, los recursos se orientaron a los fines establecidos en la normativa para el programa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servidores públicos relacionados con la administración y ejecución de los recursos del programa, cuentan con los conocimientos suficientes sobre la normatividad que regula el ejercicio de los recursos del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”, así como la identificación de los objetivos estratégicos establecidos en los planes de gobierno en sus tres niveles.</li> <li>• La JAPAM deberá incluir en ejercicios subsecuente indicadores que le permitan monitorear las acciones y actividades del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” a nivel municipal, orientadas hacia objetivos estratégicos y metas dirigidas a la población a atender, las que deberán estar enfocadas hacia un fin, un propósito a través de componentes y actividades.</li> <li>• El programa “CULTURA DEL AGUA” tuvo un presupuesto autorizado para la inversión federal de \$3´500.00 en 2019 corresponde a la Federación el 50% y el otro al Municipio.</li> <li>• Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100.00% y pagado fue de 100.00 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio del gasto devengado fue de \$ 697.00 por beneficiario. Lo que se calificó como aceptable.</li> </ul>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<p>Incluir en sus programa operativos anuales específica del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” actividades y metas establecidas relacionadas con la capacitación en los espacios culturales para monitorear las acciones</p>
<p>Difundir las acciones que tienen JAPAM en materia del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA” hacia su población, suscribir o actualizar los convenios de colaboración con la Secretaria de Educación, grupos Sociales y Empresas para ampliar la cobertura</p>
<p>Actualizar el Reglamento Interior de Organización en las que, se incluyan las actividades y responsabilidades por parte de los servidores públicos de las unidades involucradas en la administración y ejecución del recursos del programa de Cultura del Agua..</p>
<p>Incluir en sus manuales de procedimiento las actividades vinculadas con la operación del programa Cultura del Agua</p>

Realizar un análisis donde se determine la capacidad máxima de la población que puede ser atendida y capacidad en materia de cultura del agua, en un ejercicio con base en la capacidad instalada, como lo es infraestructura, recursos humanos, equipo y esta deberá ser agrupada por grupos etarios prioritarios de edades que son susceptibles de recibir la capacitación
Actualizar el Diagnostico local definiendo la Población atendida del PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA" a nivel municipal.
Gestionar ante la CONAGUA para la actualización de su MIR para se incluyan indicadores operativos y defina la población potencial y objetivo de los operadores de los recursos.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Mario Rizo Martínez

**4.2 Cargo:**

Coordinador General

**4.3 Empresa a la que pertenece:**

TGC Global Administrative S.A. de C.V.

**4.4 Principales colaboradores:**

Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado.

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

tgc.globa@gmail.com

**1.6 Teléfono (con clave lada):** (442) 222 80 00

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Programa Presupuestario E005 "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable", en la modalidad de promoción de acciones formativas en materia de "CULTURA DEL AGUA" Ejercicio 2019

**5.2 Siglas:** PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA"

<b>5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
<b>5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>	
<b>5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): JAPAM</b>	
<b>5.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
Nombre: C.P. Carlos Aguilar Tapia	Unidad Administrativa: Planeación
Jefe de Planeación	planeacion@japam.gob.mx
<u>Tel:4271290050 Ext. 2340</u>	<u>Tel:4271290050 Ext. 2340</u>
Nombre: C.P. Alejandra Hernández Ramírez	alejandra.hernandez@japam.gob.mx
Analista Control Presupuestal	Analista Control Presupuestal
<u>Tel:4271290050 Ext. 1221</u>	<u>Tel:4271290050 Ext. 1221</u>
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	

**6.1.4 Licitación Pública Internacional**\_\_\_ **6.1.5 Otro: (Señalar)\_X\_** Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del PROGRAMA “CULTURA DEL AGUA”.

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Gerencia administrativa JAPAM.

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$117,810.34 (Ciento diecisiete mil y ochocientos diez pesos 34/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**6.4 Fuente de Financiamiento :** Recursos de la JAPAM.

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:** <https://japammovil.gob.mx/>

**7.2 Difusión en internet del formato:** <https://japammovil.gob.mx/>